

EXP-UNC: 0040903/2015

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en las cátedras de: Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, Teorías del aprendizaje y Sociología de la Educación, por parte del estudiante PANSA Juan Manuel, D.N.I. 33.476.469 según consta en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la Escuela de Ciencias de la Educación informa favorablemente. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00),

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a **PANSA Juan Manuel, D.N.I. 33.476.469** en las cátedras de: Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, Teorías del aprendizaje y Sociología de la Educación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº **1494**

e.r


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES